



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-90892665-APN-ANMAT#MS

VISTO la Ley 27.275 del 29 de septiembre de 2017, el Decreto N° 206 del 27 de marzo de 2017, el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992, la Disposición DI-2018-1937-APN-ANMAT#MSYDS y el EX-2020-90892665-APN-ANMAT#MS; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.

Que la citada ley prevé en su artículo 30 que se designe un Responsable de Acceso a la Información Pública que deberá tramitar las solicitudes dentro de cada jurisdicción, quien arbitrará los medios necesarios para que la solicitud sea procesada y la información llegue a manos del solicitante.

Que por acto administrativo DI-2018-1937-APN-ANMAT#MSYDS se designaron a las abogadas Marina Lucrecia Telias y Sabrina Giselle Varela como responsable de acceso a la información pública y sub responsable de acceso a la información pública, respectivamente, en los términos del artículo 30 de la Ley 27.275 “Ley de Acceso a la Información Pública”.

Que debido a razones de servicio resulta necesario designar un nuevo responsable y sub responsable de acceso a la información pública

Qua asimismo resulta conveniente crear una comisión de trabajo multidisciplinaria con el fin de brindar soporte al responsable y al sub responsable en la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública presentadas ante este organismo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Lic. Monica Bobbi como Responsable de Acceso a la Información Pública y al Lic. Dr. Martin De Biase como Sub Responsable de Acceso a la Información Pública en el ámbito de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica en los términos del artículo 30 de la Ley 27.275 .

ARTÍCULO 2° .- Establecese una comisión de trabajo de acceso a la información pública que estará conformada por los siguientes agentes: Lic. Natalia Jakubowski, Srta. Carla Plauti y Bioq. y Farm. Estefanía Gerez.

ARTÍCULO 3°.- Déjase sin efecto la Disposición ANMAT DI-2018-1937-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 4°. Regístrese. Comuníquese a la Agencia de Acceso a la Información Pública. Comuníquese al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Medicamentos, al Instituto Nacional de Alimentos, al Instituto Nacional de Productos Médicos, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Gestión de Información Técnica, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección de Relaciones Institucionales, a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Cumplido, archívese.

EX2020-90892665-APN-ANMAT#MS